

DECRETO 262 DE 2014

(febrero 12)

D.O. 49.062, febrero 12 de 2014

por el cual se designa un miembro en la Comisión Asesora para la Depuración de Datos y Archivos de Inteligencia y Contrainteligencia.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 30 de la Ley 1621 de 2013,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 30 de la Ley 1621 de 2013, creó la Comisión asesora para la depuración de los datos y archivos de inteligencia y contrainteligencia.

Que la Comisión estará integrada por un (1) miembro designado por el Presidente de la República; un (1) miembro del Grupo de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación o quien haga sus veces; un (1) integrante de los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia; un (1) representante de la Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia; un (1) académico nacional o internacional experto en temas de inteligencia; un (1) representante de la sociedad civil; y un (1) delegado de la Defensoría del Pueblo.

Que se hace necesario designar el integrante del Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnase al doctor Alfonso Gómez Méndez, Ministro de Justicia y del Derecho,

para integrar la Comisión Asesora para la Depuración de Datos y Archivos de Inteligencia y Contrainteligencia.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 12 de febrero de 2014.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Directora del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

María Lorena Gutiérrez Botero.